



00001  
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

## AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A.

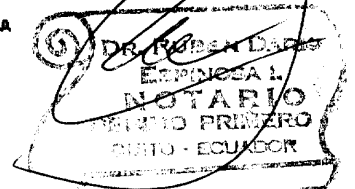
CAPITAL ANTERIOR : USD. \$ 3'100.000,00  
AUMENTO DE CAPITAL: USD. \$ 900.000,00  
CAPITAL ACTUAL : USD. \$ 4'000.000,00

Di:

COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día diecinueve (19) de Junio del año dos mil siete (2.007), ante mí, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Undécimo de Quito, Distrito Metropolitano, comparecen libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento y bien inteligenciados en la naturaleza y resultados del mismo: El señor **ALFRED ZELLER STARCEWICH**, en su calidad de Presidente y como tal representante legal de la compañía **PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y**

  
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA  
PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A.



FRUTAS TROPICALES S.A., según consta del documento que se agrega como habilitante, de nacionalidad estadounidense e inteligente en el idioma castellano; y, el señor RAFAEL GÓMEZ DE LA TORRE ACOSTA, en su calidad de Gerente General, y como tal representante legal de la compañía PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A., según consta del documento que se agrega como habilitante, de nacionalidad ecuatoriana.- Los comparecientes son mayor de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y que se identifican de conformidad con el documento que me exhiben y cuyas copias adjunto, me piden que eleve a Escritura Pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: “ **SEÑOR NOTARIO** : En el registro de escrituras públicas a su cargo sirvase extender una de aumento de capital y reforma de estatutos de compañía anónima, de acuerdo a los antecedentes y cláusulas siguientes: **ANTECEDENTES:** Uno) Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, ante la Notaria Segunda, Doctora Ximena Moreno de Solines, el veinte y ocho de junio de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón el quince de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, se constituyó la compañía “PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A.; Dos) Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, ante la Notaria Segunda, Doctora Ximena Moreno de Solines, el veinte de



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA  
PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A.



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO 00002  
NOTARIO LINDECIMO DE QUITO

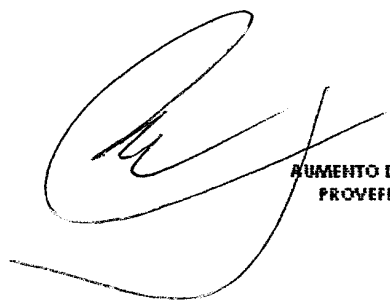
septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el nueve de marzo de mil novecientos noventa, se aumentó el capital y se reformó los estatutos de la compañía PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A.; Tres) Mediante escritura pública de treinta de julio de mil novecientos noventa y dos, también otorgada ante la Notaria Segunda del Cantón, Dra. Ximena Moreno de Solines, inscrita el diez de septiembre de mil novecientos noventa y dos en el Registro Mercantil del cantón Quito, nuevamente se aumentó el capital y reformaron los estatutos de la compañía PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A.; Cuatro) Mediante escritura pública otorgada el veinte y tres de diciembre de mil novecientos noventa y tres, ante el Notario Décimo Primero del Cantón, Doctor Rubén Darío Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil el quince de abril de mil novecientos noventa y cuatro, se aumentó el capital, se reformaron y codificaron los estatutos de la compañía PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A.; Cinco) Mediante escritura pública otorgada el doce de febrero del dos mil uno, ante el Notario Décimo Primero del Cantón, Doctor Rubén Darío Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil el once de abril del dos mil uno, se aumentó el capital y reformaron los estatutos de la compañía PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A.; Seis) Mediante escritura pública otorgada el veinte y uno de noviembre del dos mil dos, ante el Notario Décimo

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA  
PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A.

DR. RUBEN DARIO  
ESPINOSA  
NOTARIO  
DÉCIMO PRIMERO  
CANTÓN QUITO

Primero del Cantón, Doctor Rubén Darío Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil el diecinueve de febrero del año dos mil tres, se aumentó el capital y reformaron los estatutos de la compañía PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A.; Siete) Mediante escritura pública otorgada el dieciocho de julio del dos mil tres, ante el Notario Décimo Primero del Cantón, Doctor Rubén Darío Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil el nueve de septiembre del dos mil tres, se aumentó el capital y reformaron los estatutos de la compañía PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A.; Ocho) Mediante escritura pública otorgada el trece de julio del dos mil cuatro, ante el Notario Décimo Primero del Cantón, Doctor Rubén Darío Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil el diez de septiembre del dos mil cuatro, se aumentó el capital y reformaron los estatutos de la compañía PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A.; Nueve) Mediante escritura pública otorgada el seis de julio del dos mil cinco, ante el Notario Décimo Primero del cantón Doctor Rubén Darío Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil el diez y nueve de septiembre del dos mil cinco, se aumentó el capital y reformaron los estatutos de la compañía PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A.; Diez) Mediante escritura pública otorgada el seis de junio del dos mil seis, ante el Notario Undécimo del Cantón, Doctor Rubén Darío Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil el nueve de agosto del dos mil seis, se aumentó el capital y reformaron los



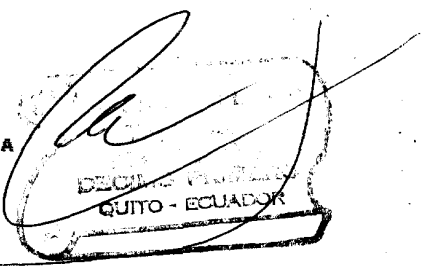
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA  
PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A.



00003  
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

estatutos de la compañía PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A.; y, Once) La Junta General Universal de Accionistas de la compañía PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A., en sesión celebrada el día treinta de mayo del dos mil siete, resolvió aumentar el capital y reformar los estatutos de la misma.- Con estos antecedentes.- **CLÁUSULA PRIMERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A."**.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, los señores Alfred Zeller Starcewich, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en Quito; y, Rafael Gómez de la Torre Acosta, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en Quito, en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente y como tales representantes legales de la compañía "PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A.", conforme aparece de los nombramientos inscritos que se agregan y además debidamente autorizados por la Junta General de Accionistas de la referida Compañía en sesión del treinta de mayo del año dos mil siete y proceden a otorgar, como en efecto otorgan, la presente escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A.", con sujeción estricta a la resolución adoptada por la Junta General Universal de Accionistas ya mencionada, cuya copia del acta se inserta a

  
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA  
PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A.

  
SECRETARÍA  
QUITO - ECUADOR

continuación como parte integrante y esencial de esta escritura.-  
**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS  
DE LA COMPAÑÍA PROVEFRUT, PROCESADORA DE  
VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A., CELEBRADA EL  
DÍA MIÉRCOLES TREINTA DE MAYO DEL DOS MIL SIETE.**- En  
Quito, hoy día, miércoles treinta de mayo del año dos mil siete, a  
las dieciséis horas, en el local donde funciona las oficinas de la  
compañía, ubicado en la Avenida El Inca E1-95 y Avenida 10 de  
Agosto, Edificio Herrera, tercer piso, con la concurrencia de todo  
el capital pagado de la compañía, se constituye la presente Junta  
General Universal de Accionistas, con el exclusivo objeto de  
deliberar y resolver acerca del aumento de capital y reforma de  
estatutos de la compañía.- Preside la Junta el titular señor Alfred  
Zeller Starcewich y actúa como Secretario el suscrito Gerente  
General señor Rafael Gómez de la Torre.- Antes de instalarse la  
Junta, se forma la lista de los accionistas concurrentes, con el  
número de acciones que tienen en representación y el número de  
votos que les corresponden.- Hecha esta lista se comprueba la  
asistencia de todo el capital pagado de la compañía, documento  
que firmado por el Presidente y Secretario de esta reunión, se  
manda agregar al Expediente del Acta junto con los documentos  
que acreditan la representación de las accionistas.- Instalada la  
Junta, el señor Presidente pone a consideración de la misma el  
único punto del orden del día.- Inmediatamente la Junta General  
de Accionistas por unanimidad resuelve, aumentar el capital  
actual de la compañía de tres millones cien mil 00/100 dólares de

3'100.000



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA  
PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A.



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO 004  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

los Estados Unidos de América, (US\$ 3.100.000,00), a cuatro millones 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 4.000.000,00), es decir un incremento de novecientos mil 00/100

dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 900.000,00), <sup>47000.000</sup>

íntegramente suscrito y pagado por los accionistas con cargo a las cuentas de utilidades no distribuida y de reserva legal, <sup>cuanto</sup> en

proporción a las acciones que tienen y poseen en la compañía, y

conforme consta en el cuadro de integración de capital que forma

parte integrante de esta acta.- A continuación el señor Presidente

expone que como consecuencia de la resolución adoptada se debe

reformular el estatuto en la parte pertinente al Artículo que se

refiere al capital de la compañía.- Inmediatamente la Junta por

unanimidad resuelve reformar el Artículo Quinto de los estatutos,

así: <sup>Reforma</sup> "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL Y ACCIONES.- IMPORTE DEL

CAPITAL.- El capital de la compañía es de cuatro millones 00/100

dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 4'000.000,00),

dividido en cuatro millones de acciones, ordinarias y nominativas

de <sup>31</sup> un 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$

1,00) cada una".- Por último la Junta autoriza al Presidente y

Gerente General de la compañía para que otorguen la

correspondiente escritura pública de aumento de capital y

reforma de estatutos con estricta sujeción a las resoluciones y

términos adoptados en la presente reunión de Junta General, así

como la realización de todos los trámites que fueren necesarios

para el perfeccionamiento del aumento de capital y reforma de

estatutos acordado.- Sin haber más que tratar, se levanta la

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA  
PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A.

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO  
PRIMO PRIMERO  
QUITO - ECUADOR

sesión a las 17H00, concediéndose media hora de receso para redactar esta acta.- Se reinstala la sesión a las 17H30, se da lectura a esta acta y se la aprueba por unanimidad firmando para constancia todos los concurrentes.- firmado) señor Alfred Zeller S., Presidente.- firmado) doctor Sergio Peñaherrera G., en representación de Austra International Trading N.V. y Corola Hoding N.V.- firmado) Señor Rafael Gómez de la Torre, Gerente General - Secretario.- firmado) señor Francisco Correa H., en representación de Brownsville Investment Corp.- Es fiel copia del original, al cual me remito en caso necesario.- Quito, treinta de mayo del año dos mil siete.- firmado) señor Rafael Gómez de la Torre Gerente General - Secretario.- **CLÁUSULA SEGUNDA: DECLARACIONES.**- Los otorgantes, en las calidades en que comparecen bajo juramento declaran y reconocen: **UNO.**- Que el capital de la compañía se eleva de tres millones cien mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 3'100.000,00), a cuatro millones 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$4'000.000,00), es decir un incremento de novecientos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 900.000,00), íntegramente suscrito y pagado por los accionistas con cargo a las cuentas de utilidades no distribuidas y de reserva legal, en proporción a las acciones que tienen y poseen en la compañía.- **DOS.**- Que es correcta la composición del capital de la compañía tal como consta del cuadro anexo al Acta de la Junta General Universal de Accionistas de treinta de mayo del dos mil siete, y que forman parte integrante a esta:-----




INCREMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA  
PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A.



CIUDADANIA 170387665-4  
 GOMEZ DE LA TORRE ACOSTA RAFAEL ALBERTO  
 19 NOVIEMBRE 1954  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 008-1 0455 08732  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1954


*Rafael de la Torre Acosta*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3344Y2244  
 CASADO MARIA GABRIELA CALISTO ARTEAGA  
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO  
 RAFAEL GOMEZ DE LA TORRE  
 TERESA ACOSTA  
 QUITO 12/05/2000  
 12/05/2012

*Rafael de la Torre Acosta*

0553538



*CS*

PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A.

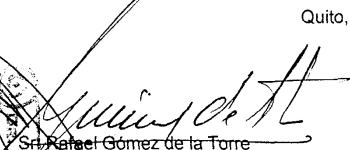
CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL POR AUMENTO

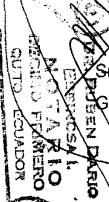
ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL ( A )	CAPITAL SUSCRITO ( B )	CAPITAL PAGADO MEDIANTE		TOTAL ( A + B )	NÚMERO DE ACCIONES DE US\$ 1,00 C/U
			UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS	RESERVA LEGAL		
AUSTRA INTERNATIONAL TRADING N.V.	1.100.500,00	319.500,00	317.180,03	2.319,97	1.420.000,00	1.420.000
BROWNSVILLE INVESTMENT CORP	1.550.000,00	450.000,00	446.732,43	3.267,57	2.000.000,00	2.000.000
COROLA HOLDING N.V.	449.500,00	130.500,00	129.552,41	947,59	580.000,00	580.000
<b>TOTAL</b>	<b>3.100.000,00</b>	<b>900.000,00</b>	<b>893.464.87</b>	<b>6.535,13</b>	<b>4.000.000,00</b>	<b>4.000.000</b>

f) Sr. Alfred Zeller S., Presidente.- f) Dr. Sergio Peñaherrera G. en representación de Austra International Trading N.V. y Corola Holding N.V.- f) Sr. Rafael Gómez de la Torre, Gerente General – Secretario.- f) Sr. Francisco Correa H., en representación de Brownsville Investment Corp.-

Es fiel copia del original, al cual me remito en caso necesario.-

Quito, 30 de mayo de 2007.-

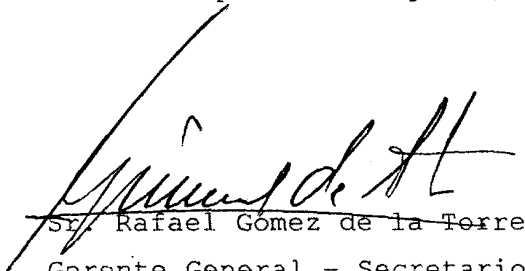
  
 Sr. Rafael Gómez de la Torre  
 Gerente General - Secretario



Artículo Quinto de los estatutos, así: "ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL Y ACCIONES.- IMPORTE DEL CAPITAL.- El capital de la compañía es de cuatro millones 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 4.000.000,00), dividido en cuatro millones (4.000.000) acciones, ordinarias y nominativas de un 00/100 dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00) cada una".- Por último la Junta autoriza al Presidente y Gerente General de la compañía para que otorguen la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos con estricta sujeción a las resoluciones y términos adoptados en la presente reunión de Junta General, así como la realización de todos los trámites que fueren necesarios para el perfeccionamiento del aumento de capital y reforma de estatutos acordado.- Sin haber más que tratar, se levanta la sesión a las 17H00, concediéndose media hora de receso para redactar esta acta.- Se reinstala la sesión a las 17H30, se da lectura a esta acta y se la aprueba por unanimidad firmando para constancia todos los concurrentes.- f) Sr. Alfred Zeller S., Presidente.- f) Dr. Sergio Peñaherrera G. en representación de Austra International Trading N.V. y Corola Holding N.V.- f) Sr. Rafael Gómez de la Torre, Gerente General - Secretario.- f) Sr. Francisco Correa H., en representación de Brownsville Investment Corp.-

Es fiel copia del original, al cual me remito en caso necesario.-

Quito, 30 de mayo de 2007.-

  
~~Sr. Rafael Gómez de la Torre~~  
Gerente General - Secretario



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA  
PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A.,  
CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES TREINTA DE MAYO DEL DOS MIL SIETE.-**

En Quito, hoy día, miércoles 30 de mayo del 2007, a las 16h00, en el local donde funciona las oficinas de la compañía, ubicado en la Avenida El Inca El-95 y Avenida 10 de Agosto, Edificio Herrera, tercer piso, con la concurrencia de todo el capital pagado de la compañía, se constituye la presente Junta General Universal de Accionistas, con el exclusivo objeto de deliberar y resolver acerca del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía.- Preside la Junta el titular señor Alfred Zeller Starcewich y actúa como Secretario el suscrito Gerente General señor Rafael Gómez de la Torre.- Antes de instalarse la Junta, se forma la lista de los accionistas concurrentes, con el número de acciones que tienen en representación y el número de votos que les corresponden.- Hecha esta lista se comprueba la asistencia de todo el capital pagado de la compañía, documento que firmado por el Presidente y Secretario de esta reunión, se manda agregar al Expediente del Acta junto con los documentos que acreditan la representación de las accionistas.- Instalada la Junta, el señor Presidente pone a consideración de la misma el único punto del orden del día.- Inmediatamente la Junta General de Accionistas por unanimidad resuelve, aumentar el capital actual de la compañía de tres millones cien mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 3.100.000,00), a cuatro millones 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 4.000.000,00), es decir un incremento de novecientos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 900.000,00), íntegramente suscrito y pagado por los accionistas con cargo a las cuentas de utilidades no distribuidas y de reserva legal, en proporción a las acciones que tienen y poseen en la compañía, y conforme consta en el cuadro de integración de capital que forma parte integrante de esta acta.- A continuación el señor Presidente expone que como consecuencia de la resolución adoptada se debe reformar el estatuto en la parte pertinente al Artículo que se refiere al capital de la compañía.- Inmediatamente la Junta por unanimidad resuelve reformar el

DR. RUBEN ESPINOSA I.  
NOTARIO  
DECIMO PRIMERO  
QUITO - ECUADOR



00007

**PROVEFRUT S.A.**

Quito, 20 de Abril del 2007

Señor Don  
**ALFRED LAWRENCE ZELLER STARCEWICH**  
Presente

De mi consideración:

Por la presente pongo en su conocimiento que la Junta General Universal de Accionistas de PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A., en sesión celebrada en esta misma fecha, resolvió reelegir a usted Presidente de la Compañía por el periodo de dos años, con todos los deberes y atribuciones que están determinados en la ley y en los Estatutos de la Compañía.

La representación legal de la Compañía corresponde individualmente al presidente y al Gerente General de la Compañía para todos los asuntos judiciales, extrajudiciales y administrativos.

PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A., se constituyó en la ciudad de Quito, mediante escritura pública otorgada el 28 de junio de 1989, ante la Notaria Segunda del Cantón, Dra. Ximena Moreno de Solines, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 15 de agosto de 1989. Mediante escritura pública otorgada el 23 de diciembre de 1993, ante el Notario Décimo Primero del Cantón, Dr. Rubén Darío Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil el 15 de abril de 1994, se aumentó el capital, se reformaron y codificaron los estatutos de la compañía. Mediante escritura pública otorgada el 12 de febrero del 2001, ante el Notario Décimo Primero del Cantón, Dr. Rubén Darío Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil el 11 de abril del 2001, se aumentó el capital y se reformaron los estatutos de la compañía.

Muy atentamente,

Elena Banderas F.

C.I. 1702899335  
Secretaria Ad-Hoc

Acepto el nombramiento que antecede,

Quito, 20 de Abril del 2007

Alfred Lawrence Zeller Starcewich  
C.I. 170626523-6



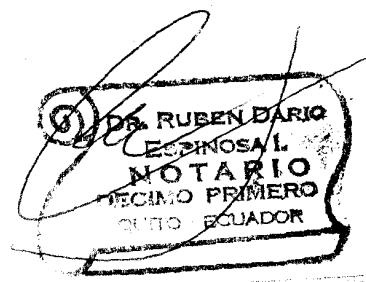
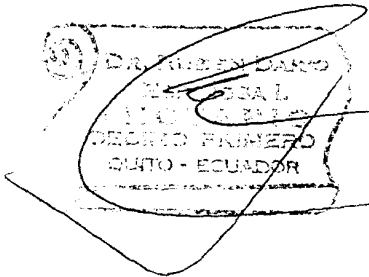
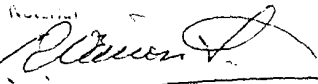
Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 4840 del Registro de Nombramiento Tomo No. 138 Quito, a 14 MAYO 2007

REGISTRO MERCANTIL

DR. RECTOR GAVILANES FREIRE  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO  
SUPLENTE

La copia fotostática que antecede se trata  
y Firmada por mí, es reproducción exacta  
del original que he tenido a la vista - Coy  
Fe.- (Numeral 5 Art. 13 Ley Notarial)

Quito, 21 JUL. 2006





Quito, 7 de Abril del 2006

Señor Don

**RAFAEL ALBERTO GOMEZ DE LA TORRE ACOSTA**

Presente

De mi consideración:

Por la presente pongo en su conocimiento que la Junta General Universal de Accionistas de PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A., en sesión celebrada en esta misma fecha, resolvió reelegir a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el periodo de dos años, con todos los deberes y atribuciones que están determinados en la ley y en los Estatutos de la Compañía.

La representación legal de la Compañía corresponde individualmente al Presidente y al Gerente General de la Compañía para todos los asuntos judiciales, extrajudiciales y administrativos.

PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A., se constituyó en la ciudad de Quito, mediante escritura pública otorgada el 28 de junio de 1989, ante la Notaria Segunda del Cantón, Dra. Ximena Moreno de Solines, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 15 de agosto de 1989. Mediante escritura pública otorgada el 23 de diciembre de 1993, ante el Notario Décimo Primero del Cantón, Dr. Rubén Dario Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil el 15 de abril de 1994, se aumentó el capital, se reformaron y codificaron los estatutos de la compañía. Mediante escritura pública otorgada el 12 de febrero del 2001, ante el Notario Décimo Primero del Cantón, Dr. Rubén Dario Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil el 11 de abril del 2001, se aumentó el capital y se reformaron los estatutos de la compañía.

Muy atentamente,

Elena Banderas Freite

C.I. 170289933-5

Secretaria Ad-Hoc

Acepto el nombramiento que antecede,  
Quito, 7 de Abril del 2006

Rafael Alberto Gómez de la Torre Acosta

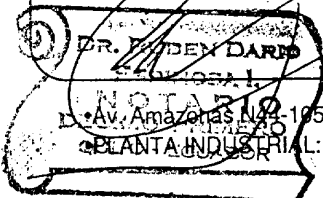
C.I. 170387665-4

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 4333 del Registro de Nombramientos Tomo 137 Quito a 10 MAYO 2006

REGISTRO MERCANTIL



RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

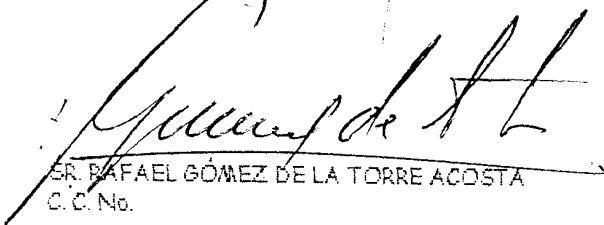




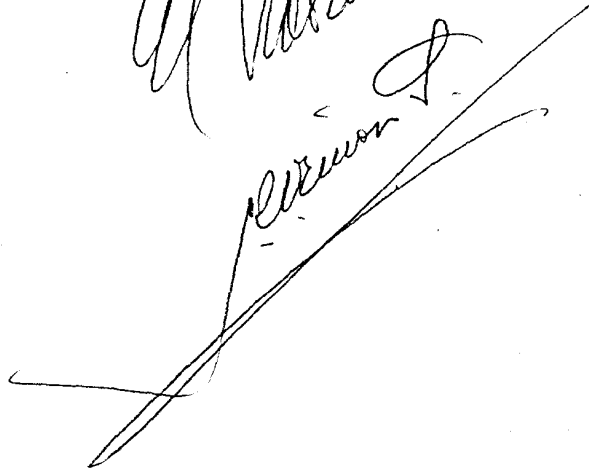
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO


partes, y leída que les fue íntegramente esta Escritura, por mí  
el Notario firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual  
doy fe.-


  
SR. ALFRED ZELLER STARCEWICH  
C.I. No. 170026523-6

  
SR. RAFAEL GÓMEZ DE LA TORRE ACOSTA  
C.C. No.

Al Notario:



  
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA  
PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A.

  
DR. RUBEN DARIO  
ESPINOSA I.  
NOTARIO  
DECIMO PRIMERO  
QUITO - ECUADOR



TRES.- Que la inversión que realizan las compañías BROWNSVILLE INVESTMENT CORP, una sociedad anónima, organizada y existente de acuerdo a las Leyes de la República de Panamá; AUSTRAL INTERNATIONAL TRADING N.V., una sociedad anónima, organizada y existente de acuerdo a las Leyes de Curacao, Antillas Holandesas; y, COROLA HOLDING N.V., una sociedad anónima, organizada y existente de acuerdo a las Leyes de Curacao, Antillas Holandesas, es extranjera directa en los términos del Régimen Común de Tratamiento de Capitales Extranjeros, contenido en la Decisión Doscientos Noventa y Uno de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, en consecuencia la compañía tiene el carácter de extranjera en los términos del referido Régimen.- CUATRO.- Que la compañía PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A., a la fecha, no es contratista del Estado ni de ninguna de sus Instituciones.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Sergio Peñaherrera G., Abogado con matrícula profesional número dos mil cuatrocientos cuarenta y seis, del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA  
PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A.

PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A.

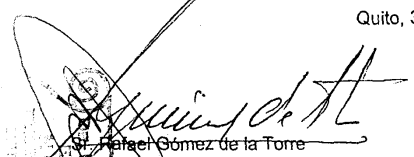
CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL POR AUMENTO

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL (A)	CAPITAL SUSCRITO (B)	CAPITAL PAGADO MEDIANTE		TOTAL (A + B)	NÚMERO DE ACCIONES DE US\$ 1,00 C/U
			UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS	RESERVA LEGAL		
AUSTRA INTERNATIONAL TRADING N.V.	1.100.500,00	319.500,00	317.180,03	2.319,97	1.420.000,00	1.420.000
BROWNSVILLE INVESTMENT CORP	1.550.000,00	450.000,00	446.732,43	3.267,57	2.000.000,00	2.000.000
COROLA HOLDING N.V.	449.500,00	130.500,00	129.552,41	947,59	580.000,00	580.000
<b>TOTAL</b>	<b>3.100.000,00</b>	<b>900.000,00</b>	<b>893.464,87</b>	<b>6.535,13</b>	<b>4.000.000,00</b>	<b>4.000.000</b>

f) Sr. Alfred Zeller S., Presidente.- f) Dr. Sergio Peñaherrera G. en representación de Austra International Trading N.V. y Corola Holding N.V.- f) Sr. Rafael Gómez de la Torre, Gerente General – Secretario.- f) Sr. Francisco Correa H., en representación de Brownsville Investment Corp.-

Es fiel copia del original, al cual me remito en caso necesario.-

Quito, 30 de mayo de 2007.-

  
Sr. Rafael Gómez de la Torre  
Gerente General - Secretario



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROHO  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL *Consulta*  
**CERTIFICADO DE VOTACION**  
 CONSULTA POPULAR NACIONAL  
 15 DE ABRIL DE 2007

**108-0042** **1702607886**  
 NUMERO CEDULA  
**CORREA HOLGUIN FRANCISCO**

PROVINCIA QUITO  
 BENALCAZAR CANTON  
 PARROQUIA

*Francisco Correa*  
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA


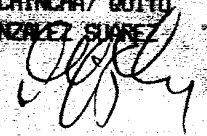
Se certifica en el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2007  
 en la Consulta Popular del 15 de Abril del 2007

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
 LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS**

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
**DR. RUBEN DARIO  
 ESPINOSA L.  
 NOTARIO  
 DECIMO PRIMERO  
 QUITO ECUADOR**

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CIUDADANIA\*DOB 170626523-6  
ZELLER STARCENICH ALFRED LAWRENCE  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
09 DICIEMBRE 1953  
008- 0473 08919 M  
PICHINCHA/ QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1953



ECUAT/ESTADOUNIDE E434412242  
CASADO MARIA SUSANA ALARCON V  
SUPERIOR TECNICO  
ALFREDO ZELLER  
JULIA STARCENICH  
QUITO 23/09/2004  
23/09/2016  
REN 1245085



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
**CERTIFICADO DE VOTACION**  
 CONSULTA POPULAR NACIONAL  
 15 DE ABRIL DE 2007

*Consulta*

**113-0156**  
 NUMERO

**1706265236**  
 CEDULA

**ZELLER STARCEWICH ALFRED LAWRENCE**

PICHINCHA  
 PROVINCIA  
 SANTA PRISCA  
 PARROQUIA

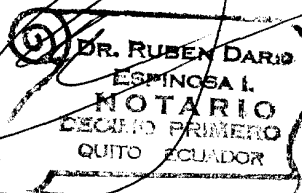
QUITO  
 CANTÓN

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Este certificado es válido para todos los trámites  
 de la Consulta Popular Nacional  
 del 15 de Abril del 2007

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
 LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

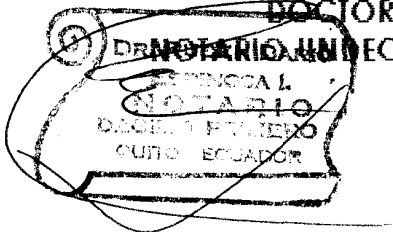
*[Handwritten signature]*


**DR. RUBÉN DARÍO**  
**ESPINOSA I.**  
**NOTARIO**  
 DECIMO PRIMERO  
 QUITO ECUADOR

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A. - Quito, a 28 de Junio del 2.007.-



DOCTOR RUBÉN DARÍO ESPINOSA IDROBO,  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

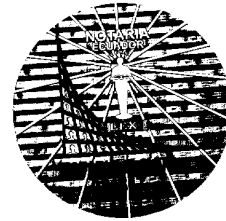




DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

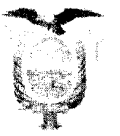
00012

**R A Z Ó N:** Mediante Resolución No. **07.Q.IJ. 0003021**, dictada el 19 de Julio del año dos mil siete, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía **PROVEFRUT PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A.**, otorgada ante mí, el diecinueve (19) de Junio del año dos mil siete.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.- **Quito, a 24 de Julio del 2.007.-**



*Rubén Darío Espinosa Idrobo*  
**DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO**  
**NOTARIO**  
**DECIMOTAMERO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO**  
**QUITO - ECUADOR**

1 ZON: Cumpliendo lo ordenado por el doctor Gonzalo  
 2 Merlo Pérez Intendente de compañías de Quito  
 3 (encargado) en su resolución N° 07.Q.IJ.003021 de  
 4 fecha 19 de julio del 2007, tomé nota de la escritura  
 5 de aumento de capital y reforma de estatutos de la  
 6 compañía PROVEFRUT PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS  
 7 TROPICALES S.A. otorgada ante el Notario Undécimo de  
 8 Quito, el 19 de junio del 2007, al margen de la matriz  
 9 de la escritura de constitución de esta misma compañía  
 10 otorgada ante la doctora Ximena Moreno de Solines, el  
 11 28 de junio de 1989, cuyo archivo se encuentra  
 12 actualmente a mi cargo.-



Dra. Ximena  
 Moreno de  
 Solines  
 NOTARIA 2a

13 QUITO, A 26 DE JULIO DEL 2007.-

*[Handwritten signature]*  
 DR. RAMIRO RHEA PALACIOS  
 NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE



14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28






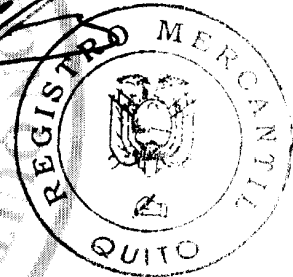
00014

REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **07.Q.IJ. TRES MIL VEINTIUNO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.**, de 19 de julio de 2.007, bajo el número **2368** del Registro Mercantil, Tomo **138**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **120** del Registro Industrial de quince de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, a fs. 292, Tomo 21.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A.**", otorgada el diecinueve de junio del año dos mil siete, ante el Notario **DÉCIMO PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RUBÉN DARÍO ESPINOSA IDROBO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **034095**.- Quito, a quince de agosto del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR**.-



**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



RG/mn.-

